PÚBLICO **Índice AI: AMR 51/202/2005**

16 de diciembre de 2005

AU 316/05 **Preocupación jurídica / pena de muerte / tortura/ preocupación por la salud**

EE. UU.	**Omar Khadr, ciudadano canadiense**	**]**	
	Ali Hamza Ahmed Suleiman al Bahlul, ciudadano Yemení	**]**	
	Jabran Said bin Al Qahtani, ciudadano saudí	**]**	
	Ibrahim Ahmed Mahmoud al Qosi, ciudadano sudanés	**]**	**detenidos en**
	Ghassan Abdullah al Sharbi, ciudadano saudí	**]**	**Guantánamo**
	Sufyian Barhoumi, ciudadano saudí	**]**	
	Salim Ahmed Hamdan, ciudadano yemení	**]**	
	David Matthew Hicks, ciudadano australiano	**]**	
	Binyam Ahmed Muhammad, ciudadano etíope	**]**	

Se ha dictado una orden presidencial contra los nueve detenidos de la bahía de Guantánamo citados en el encabezamiento para que sean juzgados por comisiones militares, unas comisiones que Amnistía Internacional considera inherentemente deficientes e incapaces de proporcionar juicios justos conforme a las normas internacionalmente reconocidas.

En noviembre de 2005, la Corte Suprema de Estados Unidos acordó revisar la legalidad de las comisiones, y se espera que las vistas de esta revisión comiencen hacia marzo de 2006. La Corte Suprema anunció que revisaría la resolución de un tribunal inferior sobre el caso del detenido Salim Ahmed Hamdan, y el juicio de éste ante las comisiones se suspendió. Otro de los detenidos, el australiano David Matthew Hicks, consiguió posteriormente que se suspendieran los procedimientos de su caso hasta que se tomara una decisión sobre el caso de Hamdan. Se espera que los abogados de los otros detenidos pidan también una suspensión de los procedimientos hasta que la Corte Suprema tome una decisión definitiva sobre el caso de Hamdan.

Pese a que la Corte Suprema aún no se ha pronunciado sobre si las comisiones son legales, el gobierno estadounidense ha seguido adelante con los procedimientos contra los detenidos, y ha fijado para el 10 de enero las vistas preliminares de dos de ellos: el ciudadano canadiense Omar Khadr y el yemení Ali Hamza al Bahlul. El 16 de diciembre, las autoridades estadounidenses anunciaron que habían remitido los cargos contra Binyam Ahmed Muhammad y Ghassan Abdullah al Sharbi y que el presidente de la comisión se pondría en contacto con los abogados para establecer las fechas del juicio.

Omar Khadr tenía 15 años cuando fue puesto bajo custodia en Afganistán en 2002, y no se le concedió ninguna de las protecciones especiales que el derecho internacional otorga a los menores. Lo citaron para que compareciera ante las comisiones el 7 de noviembre de 2005. Amnistía Internacional se opone a los juicios ante las comisiones en todos los casos. En el caso de Omar Khadr, Amnistía Internacional siente especial preocupación porque pueden utilizarse pruebas obtenidas al aplicar al menor un trato indebido mientras estaba recluido sin acceso a sus progenitores, a un tutor o a representación legal, y en condiciones que posiblemente constituyeran tortura. Omar Khadr ha denunciado que estaba herido de gravedad cuando fue detenido, pero pese a ello fue inmediatamente interrogado y maltratado: le negaron una asistencia médica adecuada, lo obligaron a permanecer en posturas en tensión y, al parecer, utilizaron perros para intimidarlo. Fue trasladado a la bahía de Guantánamo en octubre de 2002. Allí, según afirma, le han golpeado, le han mantenido con las muñecas y los tobillos encadenados juntos a un punto fijo en el suelo durante horas, lo han expuesto a temperaturas extremas, lo han mantenido recluido en régimen de aislamiento durante periodos prolongados y le han amenazado con violarlo. Sus abogados estadounidenses

han expresado preocupación porque su salud mental se está deteriorando bajo custodia. Ali Hamza al Bahlul fue uno de los primeros en ser acusados en virtud de la orden presidencial, y se ha negado a contar con representación legal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las comisiones militares se establecieron mediante orden presidencial en noviembre de 2001. Existen para procesar a los "combatientes enemigos que violan las leyes de la guerra". Amnistía Internacional considera que estas comisiones incumplen las normas internacionales sobre juicios justos, expuestas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Estados Unidos es parte. En agosto de 2005, ante la presión internacional –incluidos los llamamientos de la membresía de Amnistía Internacional–, el Departamento de Defensa estadounidense anunció algunos cambios en la normativa de las comisiones, pero éstas siguen adoleciendo de defectos fundamentales: no son independientes del poder ejecutivo, que determina las normas según las cuales funcionan, selecciona a sus miembros y veta sus decisiones finales, unas decisiones que pueden incluir el decidir si una persona vive o muere; la causa contra un acusado puede incluir pruebas secretas, que éste no conoce y no puede rebatir; los acusados no tienen derecho a apelar ante un tribunal independiente; y sólo los ciudadanos extranjeros pueden ser juzgados ante comisiones militares, lo que viola la prohibición de aplicar discriminatoriamente el derecho a un juicio justo.

Las comisiones militares pueden admitir testimonios de oídas, declaraciones obtenidas mediante tortura y declaraciones de otros detenidos de Guantánamo y otros lugares, a menudo utilizando traducciones no verificadas. Salim Ahmed Hamdan ha declarado que ha considerado confesarse culpable de cargos falsos con la esperanza de que así mejoren las condiciones a las que está sometido en Guantánamo. Muchos otros detenidos han hecho declaraciones similares, entre ellos Binyam Ahmed Muhammad, quien fue víctima de la práctica estadounidense de "entregas extraordinarias" al ser detenido en Pakistán y trasladado en avión a Marruecos, Afganistán y finalmente Guantánamo. Este hombre afirma que sufrió brutales torturas y que fue obligado a firmar confesiones falsas que podrían utilizarse en su juicio ante la comisión militar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su desánimo por la decisión del gobierno estadounidense de reanudar los procedimientos ante las comisiones militares incluso mientras la Corte Suprema considera si son legales;
- manifestando que los procedimientos de las comisiones militares adolecen de defectos fundamentales y violan varias disposiciones de tratados internacionales en los que Estados Unidos es parte, y pidiendo que se abandonen las comisiones militares y que se rescinda la orden presidencial mediante la cual se crearon;
- pidiendo que, como mínimo, se suspendan por completo todos los procedimientos ante las comisiones militares hasta que la Corte Suprema de Estados Unidos tome una resolución sobre el caso de Hamdan;
- expresando preocupación por la decisión de designar a Omar Khadr como susceptible de ser juzgado por una comisión militar, y observando que cuando lo detuvieron era menor y que no se le concedió ninguna de las protecciones especiales de que deben gozar los menores bajo custodia;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre las denuncias de tortura y malos tratos formuladas por quienes se enfrentan a comisiones militares y por otros detenidos de la bahía de Guantánamo.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal General
Alberto Gonzales, Attorney General, US Department of Justice, 950 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20530-0001, EE. UU.
Fax: **+1 202 307 6777**
Correo-E.: **AskDOJ@usdoj.gov**
Tratamiento: **Dear Attorney General / Sr. Fiscal General**

Secretario de Defensa
The Honorable Donald H. Rumsfeld, Secretary of Defense, 1000 Defense Pentagon,
Washington DC 20301, EE. UU.

Fax: **+1 703 697 8339**
Tratamiento: **Dear Secretary of Defense / Sr. Secretario de Defensa**

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de enero de 2006.